



**CONTRATO OBRA: L.P. N° 15/2025 “CONSTRUCCIÓN CALZADA H.C.V. AVDA. DIVISADERO ORIENTE – FAJA SUR”. EMPRESA CONSTRUCTORA: CRISTOBAL GALLEGUILLOS ESTAY ; RUT: 16.975.780-1 ; ID: 657-37-0125**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:1773**

**Coyhaique , 25 de septiembre de 2025**

**VISTOS:**

De conformidad a los artículos 6°, 7° de la Constitución Política de la República; La Ley N°18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; La Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos, que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ley N°18.834, que aprueba el estatuto administrativo; Decreto Supremo N°355 de 1.976, que aprobó el reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; Las facultades que me confieren D.L. N°1.305/75 (V. y U.); La Resolución N°36 del año 2024, de la Contraloría General de la República; El D.S. N°127/1977 (V. y U.) Reglamento del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El D.S. N° 236/2002 (V. y U.), que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de obras para los servicios de Vivienda y Urbanización; Lo establecido en la Ley N°19.886, modificada por la Ley N° 21.634, de fecha 12.12.2024, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; El Decreto Exento RA N°272/43/2024 de fecha 21 de agosto de 2024 (V. y U.), que establece el orden de subrogación en el cargo de Director de Serviu Región de Aysén y demás normas pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto N° 181 de fecha 21 de Abril de 2025, que aprueba los recursos para la ejecución de las obras del Programa Pavimentos Participativos, Código BIP 40062238-0
2. Resolución Exenta N° 1205 de fecha 14 de julio de 2025, el cual aprueba Convenio Ad Referéndum de fecha 28 de abril de 2025 entre la Ilustre Municipalidad de Coyhaique y Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN CALZADA H.C.V. AVDA. DIVISADERO ORIENTE – FAJA SUR”
3. La Resolución Exenta N° 1503 de fecha 26 de agosto de 2025, que aprueba las Bases para el llamado de la L.P. N°15/2025 “CONSTRUCCIÓN CALZADA H.C.V. AVDA. DIVISADERO ORIENTE – FAJA SUR”
4. La Resolución Exenta N°1732 de fecha 15 de septiembre de 2025, que designa la Comisión Técnica Evaluadora de la LICITACIÓN PÚBLICA N°15/2025 “CONSTRUCCIÓN CALZADA H.C.V. AVDA. DIVISADERO ORIENTE – FAJA SUR” –
5. La Apertura Electrónica de la ID 657-37-0125, de fecha 15 de septiembre del 2025, correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N°15/2025 “CONSTRUCCIÓN CALZADA H.C.V. AVDA. DIVISADERO ORIENTE – FAJA SUR” –
6. El Foro Pregunta y Respuesta de Mercado Público.
7. El Informe N°15 de fecha 22 de septiembre de 2025, de la Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública N°15/2025, que contiene el análisis y evaluación de la oferta presentada, con la conformidad del Sra. Directora Subrogante Serviu Región de Aysén.
8. Oficio N°1447 de fecha 22 septiembre 2025, mediante el cual se informa resultado de la licitación pública 15/2025 CONSTRUCCIÓN CALZADA H.C.V. AVDA. DIVISADERO ORIENTE – FAJA SUR” – y se solicita disponibilidad presupuestaria a la Seremi Vivienda y Urbanismo.
9. Oficio N°598 de fecha 23 septiembre 2025 por parte de la Seremi Vivienda y Urbanismo, informando que existe disponibilidad presupuestaria para la obra CONSTRUCCIÓN CALZADA H.C.V. AVDA. DIVISADERO ORIENTE – FAJA SUR” –
10. El Certificado de Disponibilidad e Imputación Presupuestaria N° 243 de fecha 23 de septiembre 2025, suscrito por el Jefe del Depto. de Administración y Finanzas.

**RESUELVO:**

1. Apruébese el Formulario Oferta Anexo 2, Adición N°1 y demás antecedentes que forman parte integrante de la Licitación N° 15/2025 “CONSTRUCCIÓN CALZADA H.C.V. AVDA. DIVISADERO ORIENTE – FAJA SUR”.
2. Acéptese y contrátese, la oferta presentada por la Empresa Constructora Cristobal Galleguillos Estay, para la ejecución de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN CALZADA H.C.V. AVDA. DIVISADERO ORIENTE – FAJA SUR”, por un monto de \$721.288.287 (Setecientos veinte y un millones doscientos ochenta y ocho mil doscientos Ochenta y siete pesos).-

3. Apruébese el presupuesto compensado, correspondiente a la obra "CONSTRUCCIÓN CALZADA H.C.V. AVDA. DIVISADERO ORIENTE – FAJA SUR".

4. El Plazo de Ejecución del presente proyecto será de 150 días corridos; plazo que se contará desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno (Artículo N°79, del D.S. N°236/2002 (V. y U.).

5. En cumplimiento y de acuerdo al artículo N°50 del D.S. N°236/2002 (V. y U.), la Empresa Constructora Cristobal Galleguillos Estay, deberá garantizar el oportuno y total cumplimiento de lo pactado, mediante una Boleta Garantía Bancaria, pagadera a la vista, expresada en Unidades de Fomento, por una suma equivalente al 3% del monto del Contrato; el instrumento bancario, deberá tomarse a nombre del SERVIU REGION DE AYSÉN; y por un plazo que exceda en 60 días corridos al plazo de término de las obras.

6. En cumplimiento y de acuerdo al artículo N°51 del D.S. N°236/2002 (V. y U.), la Empresa Constructora Cristobal Galleguillos Estay, deberá presentar y entregar junto con la garantía a que se refiere el resuelto precedente, una póliza de seguro equivalente al 3% del monto del contrato, expresado en Unidades de Fomento, para garantizar daños a terceros, con ocasión de ejecución de obras. Este instrumento, deberá tomarse a nombre de SERVIU REGION DE AYSÉN; por el plazo del término contractual, y se devolverá una vez recepcionadas oficialmente todas las obras.

7. Una vez tramitada la presente Resolución, tres transcripciones de ésta deberán ser suscritas ante Notario, en lo inmediato, por la Empresa Constructora, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario, uno de sus ejemplares.

8. La imputación presupuestaria será con cargo al Subtítulo 31 Transferencia de Capital; Ítem 02 Proyectos; Asignación 004 Obras Civiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GIOVANNA GÓMEZ GALLARDO

DIRECTOR (S)

SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución N°181	Digital			
Resolución Exenta N°1503	Digital			
Resolución Exenta N°1732	Digital			
Informe N°15	Digital			
Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°243	Digital			
Oferta Economica	Digital			
Presupuesto Compensado	Digital			
Oficio N°1447	Digital			
Oficio N°598	Digital			
Foro Pregunta y Respuestas	Digital			
Resolución Exenta N°1205	Digital			

SMR/CLO/GGG/PRP

#### Distribución:

- Miriam Perez Vidal - SECRETARIA
- Carolina Haro Jofre - ENCARGADO DE SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- Beatriz Colin Gonzales - SECRETARIA
- Roxana Del río Alvarado - SECRETARIA
- Joaquín Emilio Riquelme Hidalgo - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- Marcelo Gonzalez Andrade - Encargada de la Sección de Administración Presupuestaria (S)
- FABIOLA DONOSO MUÑOZ - JEFA DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS seremi de vivienda xi region

